



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria sin publicidad comunitaria
Participación reservada a entidades de carácter social SÍ NO



2 8 2 4 6 8 7 5 1 5

Tramitación ordinaria Tramitación urgente Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2026/11

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATACIÓN POR NECESIDADES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN LOS BARRIOS "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Concejalía Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Euskera
3- Unidad gestora:	Área de Educación, Participación Ciudadana y Euskera
4- Responsable del contrato:	Joseba Koldobika Arbaiza Alvarez
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	Calle Descalzos 72, 1ª planta, 31001 - PAMPLONA - NAVARRA

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATACIÓN POR NECESIDADES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN LOS BARRIOS El objeto del presente contrato es la prestación del Servicio para la Dinamización del Voluntariado en los Barrios, mediante la contratación de una persona a jornada completa que desarrollará sus funciones desde ZENTRO, espacio municipal del Ayuntamiento de Pamplona.

La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de octubre de 2026.

El servicio se desarrollará en coordinación y trabajo conjunto con el Área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona, así como con la Red Municipal de Voluntariado Plaza On, el Servicio de Dinamización para la Participación Ciudadana (SDPC) y el resto de servicios de ZENTRO.

Contrato mixto: SÍ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



006751859232654991076



2- CPV:	Código	9 8 0 0 0 0 0 0 3	Descripción CPV: Otros servicios comunitarios, sociales o personales CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:

3- Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

La prestación del servicio incluirá, al menos, las siguientes tareas:

- Elaboración y actualización del mapa del tejido asociativo y comunitario en los 15 barrios.
- Identificación de proyectos comunitarios que puedan incorporar voluntariado de proximidad.
- Diseño y planificación de estrategias de activación y dinamización del voluntariado.
- Dinamización de espacios de encuentro entre vecindario, asociaciones y proyectos comunitarios.
- Acompañamiento técnico a entidades en la definición de perfiles, tareas y procesos de acogida de personas voluntarias.
- Impulso y coordinación de proyectos de aprendizaje y servicio en colaboración con centros educativos.
- Promoción de acciones de sensibilización sobre el valor del voluntariado comunitario.
- Seguimiento y evaluación de las iniciativas impulsadas.
- Elaboración de actas, informes técnicos y memorias de seguimiento.
- Coordinación permanente con el Área de Participación Ciudadana y con otros servicios municipales implicados.
- Otras tareas de análoga naturaleza vinculadas a la dinamización del voluntariado en los barrios.

Todas las actuaciones deberán desarrollarse desde una perspectiva de proximidad, igualdad de oportunidades, diversidad cultural, inclusión social y cohesión comunitaria.

4- Posibilidad de licitar por lotes: SÍ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|--|
| 1) Limitación a la participación: | <input type="checkbox"/> SÍ | <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | <input type="checkbox"/> SÍ | <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | <input type="checkbox"/> SÍ | <input checked="" type="checkbox"/> NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 29.680 €	IVA (21%) 6.232,80 €	Total (en número) 35.912,80 €
--	--------------------------------	---

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Treinta y cinco mil novecientos doce euros con ochenta céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 29.680,00 € IVA excluido, 35.912,80€ con IVA

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones)
Precios unitarios ; Tarifas ; Otro sistema:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



006751859232654991076



4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):			
Anualidad corriente (2026)	35.912,80 €		
1ª Anualidad (2027)	€	11ª Anualidad (2037)	€
2ª Anualidad (2028)	€	12ª Anualidad (2038)	€
3ª Anualidad (2029)	€	13ª Anualidad (2039)	€
4ª Anualidad (2030)	€	14ª Anualidad (2040)	€
5ª Anualidad (2031)	€	15ª Anualidad (2041)	€
6ª Anualidad (2032)	€	16ª Anualidad (2042)	€
7ª Anualidad (2033)	€	17ª Anualidad (2043)	€
8ª Anualidad (2034)	€	18ª Anualidad (2044)	€
9ª Anualidad (2035)	€	19ª Anualidad (2045)	€
10ª Anualidad (2036)	€	20ª Anualidad (2046)	€

5- Partida Presupuestaria: 85/92430/227060	
6- Revisión de precios: SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago:	
<ul style="list-style-type: none"> - <input type="checkbox"/> Pago único: - <input checked="" type="checkbox"/> Pagos parciales: El Ayuntamiento de Pamplona abonará de forma mensual a la adjudicataria, el importe del contrato con arreglo al precio ofertado, previa presentación de factura detallada por el trabajo realizado. Las facturas serán de cantidad similar, y corresponderán al prorrateo del precio del contrato con los meses en los que se desarrollo. Se incluye en esta facturación la totalidad de los conceptos exigibles a la contratista y detallados en el pliego de prescripciones técnicas. Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE), debiendo incluir la adjudicataria en las mismas los códigos, según se especifica a continuación. En la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona se facilita información adecuada para la correcta confección de las facturas en formato electrónico. - <input type="checkbox"/> Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 Ayuntamiento de Pamplona/Iruña - Órgano gestor: LA0036261 Área de Educación, Participación Ciudadana y Euskera - Código de unidad tramitadora: LA0027818 Participación Ciudadana 	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total: hasta el 31 octubre de 2026
Plazos parciales: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio: 15 marzo 2026
Contrato de duración plurianual: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
2- Programa de trabajo: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



006751859232654991076



3- Prorroga: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Nº de prórrogas:
4- Lugar de ejecución del contrato: Zentro. Civivox Condestable. Calle Mayor, 2, 2ª planta. Pamplona	
5- Plazo de garantía: De acuerdo con la naturaleza de la restación objeto del contrato, no se establece plazo de garantía una vez finalizado el contrato de satisfacción del Ayuntamiento.	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Importe:
-----------------------------	--	----------

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Importe:
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía:		%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera: La solvencia económica o financiera se acreditará mediante una declaración firmada por el propio licitador sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de la actividad objeto del contrato, referida como máximo a los 3 últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del candidato o licitados, en la medida en la que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, debiendo ser el de al menos estos años (2023, 2024, 2025) igual o superior a los reseñados a continuación: 25.000 euros Conforme al artículo 16.4. de la LFCP, si por alguna razón justificada el licitador no se encontrara en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el órgano de contratación considere adecuado. En este caso se acudirá a la concurrencia o no de los requisitos materiales de fondo. Únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia económica y financiera.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional: La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante el siguiente medio: - Relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2023, 2024, 2025), en la que se indique el servicio o denominación de contrato de que se trate, el importe, la fecha, y las personas destinatarias, avalada por justificantes o certificados ORIGINALES o AUTENTICADOS de buena ejecución de dichos contratos o servicios, expedidos por las personas receptoras. No será necesario aportar dichos justificantes o certificados cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, la licitadora hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad En el caso de que la licitadora no haya cumplido 3 años de antigüedad, deberá aportar los justificantes correspondientes a los años en activo. NIVEL DE SOLVENCIA técnica y profesional exigida: se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado alguno de los tres últimos años (2023, 2024, 2025), servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato, debiendo ser el importe de al menos uno de los tres últimos años por los siguientes importes: 25.000 € IVA excluido Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones
--

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



006751859232654991076



Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI NO

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Declaración responsable de la licitadora conforme al modelo Anexo II A, que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la LFCP.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra b de este apartado, y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada una y se designe a una persona representante o apoderada único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas entidades concurrentes, como por la citada apoderada.

La acreditación de la solvencia será requerida a la persona propuesta como adjudicataria por la unidad Mesa de contratación.

Será motivo de exclusión la inclusión en este sobre de la oferta cuantificable mediante fórmulas

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

De conformidad con lo establecido en el apartado L "Criterios de Adjudicación", y con el pliego de prescripciones técnicas, en este sobre B, se incluirá toda la documentación relativa a los criterios cualitativos de índole técnico (2.- Propuesta de Trabajo).

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá el ANEXO IV. MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS, en el cual se incluyen los siguientes criterios de fórmula:

-La oferta económica.

-La oferta de criterios sociales.

En la proposición de la oferta económica se consignará el importe de la prestación del presente contrato sin IVA y con el tipo de IVA (%), según el modelo indicado

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI NO

Presidente / Suplente: Aitziber Campión Ganboa. Concejala delegada del área de Educación, Participación Ciudadana y Euskera/ Suplente: concejal o concejala en quién delegue.

Vocales (Titulares/Suplente): Elian Peña Guerrero, Directora del Área. / Suplente Amaya Valls Esparza, Secretaria técnica del Área

Joseba Koldobika Arbaiza Álvarez, técnico de participación ciudadana/Suplente: otra técnica del Área

Secretario (Titular/Suplente): María Ramirez de Arellano Alemán, licenciada en Derecho adscrita al Área de Educación, Participación Ciudadana y Euskera / Suplente: licenciada en Derecho en quien delegue. .

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en [https://sedelectronica.pamplona.es](https://sedeelectronica.pamplona.es)



006751859232654991076



1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

- 1º Criterios cualitativos, propuesta de trabajo: 40 puntos.
- 2º. Oferta económica: 40 puntos.
- 3º Criterios sociales: 20 puntos.

1º. CRITERIOS CUALITATIVOS: Hasta 40 puntos.

En no más de 20 A4 se deberá presentar:

En su elaboración ha de incluir como mínimo: fundamentación, objetivos, metodología, organización, estrategia comunicativa, actuaciones, temporalización, recursos humanos y Cada uno de esos aspectos se puntuará con un máximo de:

- Fundamentación: 4 puntos.
- Objetivos: 4 puntos.
- Metodología: 4 puntos.
- Organización: 4 puntos
- Estrategia comunicativa: 4 puntos
- Actuaciones: 4 puntos.
- Temporalización: 4 puntos.
- Recursos humanos y materiales: 4 puntos.
- Sistema de seguimiento y evaluación: 4 puntos.
- Otros aspectos: 4 puntos.

2º OFERTA ECONÓMICA: hasta 40 puntos.

Para la valoración de la oferta económica se convertirán las ofertas a porcentaje de baja sobre el precio de licitación y se aplicará uno de los siguientes criterios:

a) Si la mayor baja supera el 7 %, se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja y al resto de ofertas, de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:

$$P_i = 40 * (B_i / B_m)$$

b) Si la mayor baja no supera el 7 %, cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja, con la siguiente fórmula:

$$P_i = 40 * (B_i / 7)$$

Donde:

P_i= Puntuación de la licitadora.

B_i= Baja de la licitadora "i".

B_m= Baja máxima presentada.

Las ofertas se valorarán con exclusión del IVA.

Las ofertas se valorarán con exclusión del impuesto sobre el valor añadido, sin perjuicio de que las licitadoras deban indicar en su proposición económica el tipo de IVA a aplicar. Serán automáticamente excluidas las proposiciones cuyo importe sea superior al mencionado como presupuesto de licitación en el apartado C.1. La oferta económica deberá ser adecuada para que la adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación de las tablas salariales ofertadas, incluyendo los costes de Seguridad Social.

3º. Criterios Sociales hasta 20 puntos.

Criterio social 1: Criterio sobre la inclusión de la perspectiva de género (hasta 10 puntos).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



006751859232654991076



Compromiso de la licitadora de incorporar la perspectiva de género mediante la formación en Igualdad de Género a la plantilla que ejecute el contrato.

Las ofertas se valorarán de forma objetiva, otorgando hasta un total de 10 puntos conforme a la siguiente valoración:

-Si se imparten entre 1 y 10 horas anuales de formación en igualdad de género a la plantilla que ejecute el contrato, 5 puntos.

Por cada hora más de formación anual en igualdad, se otorgará un punto más con el límite de 5 puntos. Esta condición ofertada se deberá cumplir durante la ejecución del contrato.

Criterio social 2. Compromiso de aplicar el convenio de intervención social: 10 puntos

Se valorará con 10 puntos el compromiso de aplicar el convenio de intervención social durante la duración del contrato, o si se diera el caso, el convenio de empresa que mejore dicho contrato.

2- Criterios de desempate: En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o más licitadoras éste se dirimirá:

-A favor de la oferta de la licitadora que tenga menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 %.

En caso de que, en aplicación de este criterio, persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

11 % de baja sobre el presupuesto que sirve de base a la licitación (IVA excluido)

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica, no alcancen al menos 20 puntos de los establecidos para el criterio de adjudicación nº1: "propuesta de trabajo"

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

Toda la información que se genere en el contrato deberá presentarse en formato bilingüe. euskera y castellano.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI NO

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI NO

La adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceras personas, incluido el Ayuntamiento de Pamplona, durante la ejecución del presente contrato. La adjudicataria contratará una póliza de Responsabilidad Civil General, con una cobertura mínima de 200.00 euros, incluyendo asimismo la Responsabilidad Civil de Explotación, Responsabilidad Civil Patronal, así como la Responsabilidad Civil Locativa, considerándose a las personas participantes en las actividades y al Ayuntamiento de Pamplona y su personal, terceras personas frente a la adjudicataria.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



006751859232654991076



Para ello, deberá presentar antes del inicio de la prestación del servicio, y en cada vencimiento de la póliza que se produzca mientras dure el presente contrato, un certificado de la compañía aseguradora, donde se incluyan los requisitos de cobertura y suma asegurada recogidos en la presente cláusula, que acredite su vigencia y estar al corriente de pago.
La responsabilidad de la adjudicataria no quedará limitada por las condiciones contratadas en la póliza tales como sumas aseguradas, coberturas, franquicias, etc.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI NO

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI NO

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI NO

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III NO

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI NO

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Primera- Conforme al artículo 66.3 de la LFCP la oferta económica deberá ser adecuada para que la adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora de convenio, más los costes de la Seguridad Social.

Segunda- Materiales

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



006751859232654991076



La entidad adjudicataria deberá tener en cuenta que son de su competencia los siguientes materiales:

- Ordenador portátil para el desarrollo del trabajo establecido.
- Mantenimiento y actualización del hardware y software.
- Teléfono móvil.

Tercera- Ahorro de energía:

Aunque los gastos de consumo corran a cargo del Ayuntamiento, la empresa adjudicataria se responsabilizará de un uso responsable de las instalaciones en cuanto al alumbrado interior, condiciones de temperatura...

Cuarta- Responsabilidades:

La adjudicataria responderá de los deterioros que puedan surgir en el mobiliario, materiales, equipos e instalaciones causadas por el personal a su servicio, ya sea por negligencia o dolo, reparándolo a su costa o satisfaciendo la indemnización procedente, siempre a juicio del responsable del contrato, pudiendo ordenar se proceda a detraer la compensación indicada del importe de las facturas emitidas o, en caso de haberse abonado todas ellas, de la correspondiente fianza.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
<input type="checkbox"/> ANEXO III	SUBROGACIÓN.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
<input type="checkbox"/> ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



006751859232654991076